

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2020, de conformidad con el artículo 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....300,00	Gastos de personal6.000,00
Transferencias corrientes4.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...16.400,00
Ingresos patrimoniales.....24.050,00	Gastos financieros50,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.000,00	Inversiones reales15.000,00
TOTAL INGRESOS37.450,00	TOTAL GASTOS37.450,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 13 de enero de 2020.– El Alcalde, José María Gómez Casero.

46

BOPSO-7-20012020